

Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (B.O.E. 27 de diciembre).

Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria (B.O.E. del 5 de mayo), modificada por la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre (B.O.E. del 31 de diciembre) y la Ley 24/2005, de medidas de impulso a la productividad.

Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, por el que se desarrolla la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria (B.O.E. del 13 de julio), modificado por el Real Decreto 1/2007, de 12 de enero.

Real Decreto 1394/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el procedimiento sancionador en el monopolio de tabacos (B.O.E. del 11 de agosto).

Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, en el ámbito de la Administración del Estado (B.O.E. del 9 de agosto).

Demás normas de general y pertinente aplicación.

2. El Comisionado para el Mercado de Tabacos ostenta competencia general, según el artículo 5, cuatro, l), de la Ley 13/1998, para «ejercer la potestad sancionadora» en los términos que prevé el artículo 7 de la misma Ley, artículo que bajo el título «De las infracciones y sanciones», habilita a los servicios de este Comisionado para iniciar e instruir los expedientes sancionadores en el mercado de tabacos.

3. No habiéndose formulado alegaciones, dentro del plazo previsto para ello, el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, permite considerar como propuesta de resolución el acuerdo de inicio del presente expediente, ya que, como requiere el mismo artículo 13.2, dicho acuerdo contiene «un pronunciamiento preciso de la responsabilidad imputada». Además, el artículo 19 de dicho Reglamento señala que «se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos, ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas, en su caso, por el interesado», como ocurre en este supuesto.

4. Los hechos denunciados son constitutivos de una infracción leve, a tenor del artículo 7. Tres, 3, apartado e), adicionado por la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 50/1998 (B.O.E. del 31 de diciembre) a la Ley 13/1998, de 4 de mayo de Ordenación del Mercado de Tabaco y Normativa Tributaria, infracción que debe ser sancionada con una multa de 300 euros, impuesta en su grado mínimo, teniendo en cuenta que en el presente caso no se aprecia trascendencia económica y social de la infracción [artículo 51. Uno a) del R.D 1199/99, de 9 de julio, por el que se desarrolla la Ley 13/1998].

A la vista de la propuesta, y en virtud de la competencia otorgada por el artículo 7 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, al Presidente del Comisionado, para «la imposición de las correspondientes sanciones excepto en los casos de sanciones muy graves», se acuerda la siguiente:

Resolución: Se impone a D/Dña. Stephen Pullen (DNI/CIF X247254H), titular del establecimiento «Jack's Sports Bar», domiciliado en la Avda. Costa del Sol. La Butibamba, en la localidad de Mijas, de Málaga, una sanción de 300 euros.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, de acuerdo los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27 de noviembre), en los términos redactados por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 4 de enero).

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—El Presidente del Comisionado, Felipe Sivit Gañán.

48.648/07. **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia, Sede de Cartagena, por la que se anuncia subasta de fincas rústicas del patrimonio del Estado.**

Se sacan a la venta en pública subasta, con el carácter de tercera subasta, en sobre cerrado, con pujas al alza, con presentación de ofertas hasta las catorce horas del día 6 de septiembre de 2007, en el Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia, sede de Cartagena, calle Campos 2, 2.ª planta, inmuebles cuya situación actualizada física y registral es la siguiente:

1. Rústica. Término municipal de Cartagena. Parcela 862, polígono 141, paraje las Monjas. Superficie: 52 áreas. Inscripción al Registro de la Propiedad número uno, al tomo 3.012, libro 470, folio 92, finca 32.220. Tipo de licitación: 71.725 euros. Fianza del veinticinco por cien para poder participar: 17.931 euros.

2. Rústica. Término municipal de Cartagena. Parcela 1.281, polígono 141, paraje los Gorrones. Superficie: 35 áreas. Inscripción al Registro de la Propiedad número uno, al tomo 3.012, libro 470, folio 90, finca 32.219. Tipo de licitación: 48.276. Fianza del veinticinco por cien para poder participar: 12.069 euros.

3. Rústica. Término municipal de Cartagena. Parcela 1.327, polígono 141, paraje Los Gallos. Superficie: 61 áreas. Inscripción al Registro de la Propiedad número uno, al tomo 3.016, libro 1.154, folio 81, finca 84.036. Tipo de licitación: 84.138 euros. Fianza del veinticinco por cien para poder participar: 21.035 euros.

Con fecha 18 de septiembre de 2006 se dictaron los respectivos acuerdos de iniciación del procedimiento de venta de los inmuebles objeto de subasta. Las ofertas en sobre cerrado, con pujas al alza, se abrirán el día 7 de septiembre de 2007, a las once horas, ante la Mesa que se constituirá en el Salón de Actos de esta Delegación. Para tomar parte en la subasta es necesaria la presentación, en sobre cerrado, de la oferta y la fianza con los requisitos que se especifican en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia, sede de Cartagena, calle Campos 2, 2.ª planta, Cartagena.

Cartagena, 2 de julio de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

48.916/07. **Resolución de 13 de julio de 2007, de la Dirección Adjunta de Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos

los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 13 de julio de 2007.—El Director Adjunto de Administración Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

## MINISTERIO DE FOMENTO

48.598/07. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 12 de julio de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunitat Valenciana-Región de Murcia. Tramo: La Alcoraya-Alicante». Expediente 090ADIF0704, en el término municipal de Alicante.**

Finalizado el plazo de información pública, abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 18 y 19 de septiembre de 2007 en el Ayuntamiento de Alicante, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Alicante. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizara a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente ley de expropiación forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Alicante en los días y horas indicados donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el artículo 3 de la L.E.F.

Madrid, 12 de julio de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

48.618/07. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 12 de julio de 2007, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto de construcción de plataforma de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: C/ Joan Torro-Rotonda de Mas Gri. Fase I. En el término municipal de Girona. Expediente: 166ADIF0701.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación proyecto de construcción de plataforma de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: C/ Joan Torro-Rotonda de Mas Gri. Fase I. En el término municipal de Girona, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del

proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados

desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 12 de julio de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.



MINISTERIO  
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ZARAGOZA-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA.  
TRAMO: C/ JOAN TORRO - ROTONDA DE MAS GRI  
FASE I.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN
	P O L.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL	

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS  
TERMINO MUNICIPAL DE: GIRONA

17.0792-0001	s/n	s/n	AJUNTAMENT DE GIRONA	AJUNTAMENT DE GIRONA PZ. VI DEL. 1 17004-GIRONA	21521	467	1848	URBANO	
17.0792-0002	40547	01	METALCO SA	METALCO SA RD PONENT, 6 8820-EL PRAT DE LLOBREGAT	22540	534	0	URBANO	
17.0792-0003	42566	01	AJUNTAMENT DE GIRONA	AJUNTAMENT DE GIRONA PZ. VI DEL. 1 17004-GIRONA	3178	0	0	URBANO	
17.0792-0004	40555	07	PEDRES ARTIFICIALS J. CASELLAS XIRGU SL	CAS ROMA SL CL ALACANT, 47 17005-GIRONA	2000	71	73	100	URBANO
17.0792-0005	42589	06	CASROMA SL	CASROMA SL CL CAARETER STA COLOMA KM 1, S/N 17005-GIRONA	3675	735	150	258	URBANO
17.0792-0006	42589	01	JOAN CASELLAS XIRGU	JOAN CASELLAS XIRGU Plaza CAN XIRGU i, 8 17005-GIRONA	6148	10	140	145	URBANO
17.0792-0007	44598	02	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO --- ---	2040	0	3	13	URBANO
17.0792-0008	42589	02	MARFICO SL	MARFICO SL BO SALOM-CAL NOIET, (S/N) 17246-ST CRISTINA ARO	2426	0	80	0	URBANO

48.633/07. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de las Palmas referente al trámite de competencia de proyectos relativo a la solicitud presentada por la entidad Biodiésel Canarias, S.L., de una concesión de dominio público, en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas.**

D.ª Marta Noemí Álvarez, en nombre y representación de la entidad Biodiésel Canarias, Sociedad Limitada, con domicilio social en la Avenida Haralk Flick, sin número, código postal 35008, Las Palmas de Gran Canaria, ha presentado en esta Autoridad Portuaria solicitud de concesión de dominio público con destino a la instalación de una planta productora de biodiésel, en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1. de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, otras solicitudes de concesión de

dominio público que tengan el mismo destino indicado, para lo cual deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la referida Ley 48/2003, a cuyo objeto la documentación deberá dirigirse a la Autoridad Portuaria de Las Palmas, Calle Tomás Quevedo Ramírez, del Puerto de Las Palmas, Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de julio de 2007.—El Director, José Miguel Pintado Joga.—El Presidente, Emilio Mayoral Fernández.

48.646/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid relativo a la información pública del Proyecto de Trazado: «Autovía del Noroeste (A-6). Tramo: Las Rozas (N)-Collado Villalba. Plataformas reservadas para el transporte público y vías de servicio».**

La Dirección General de Carreteras con fecha 12 de julio de 2007 ha resuelto:

«1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado «Autovía del Noroeste (A-6). Tramo: Las Rozas (N)-

Collado Villalba. Plataformas reservadas para el transporte público y vías de servicio», por su presupuesto base de licitación estimado de 320.260.734,30 euros, que incluye la cantidad de 44.173.894,38 € en concepto de I.V.A (16%), con la siguiente prescripción a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios de acuerdo con lo estipulado en la Circular sobre «Modificación de servicios en los proyectos de obras», de 7 de marzo de 1994.

2. Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, así como el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio sobre Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Real Decreto Ley 9/2000 de 6 de octubre, por la Ley 6/2001 de 8 de mayo, por la Ley 9/2006